

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
SOLICITUD DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES

REQUISITOS

PERSONA MORAL

1. Solicitud de Registro en el Padrón de Proveedores completa (duplicado).
2. Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT
3. Carta presentación/Relación de artículos o servicios que presta, firmada por el representante o apoderado legal.
4. Copia de Acta Constitutiva.
5. Copia del Poder del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único.
6. Copia de identificación oficial con fotografía vigente del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único.
7. Copia del último estado financiero (Anexando copia de Cédula Profesional de Contador Público autorizado).
8. Comprobante de domicilio.
9. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitido por autoridad competente con una antigüedad no mayor a un mes.
10. Datos bancarios para transferencia electrónica, debiendo constar en la caratula la institución Bancaria.
11. Copia simple de la licencia sanitaria, en los casos aplicables tales como fumigación, alimentos etc., así como para las empresas de seguridad privada, presentar copia simple de los permisos vigentes.
12. Copia del recibo oficial de pago de derechos.

PERSONA FISICA

1. Solicitud de Registro en el Padrón de Proveedores completa (duplicado).
2. Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT.
3. Carta presentación/Relación de artículos o servicios que presta, firmada.
4. Copia de identificación oficial con fotografía vigente.
5. Copia del último estado financiero (Anexando copia de Cédula Profesional de Contador Público autorizado).
6. Comprobante de domicilio.
7. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitido por autoridad competente con una antigüedad no mayor a un mes.
8. Datos bancarios para transferencia electrónica, debiendo constar en la caratula la institución Bancaria.
9. Copia simple de la licencia sanitaria, en los casos aplicables tales como fumigación, alimentos etc., así como para las empresas de seguridad privada, presentar copia simple de los permisos vigentes.
10. Copia del recibo oficial de pago de derechos.

OBSERVACIONES

- ❖ El pago de derechos se autorizará una vez validada la documentación entregada.
- ❖ Se tendrá por no presentada la solicitud si esta es confusa o la documentación está incompleta
- ❖ La vigencia de inscripción en el Padrón de Proveedores será desde la fecha de su registro hasta el 31 de Diciembre de cada año, debiendo solicitar la revalidación por el siguiente año.

INSCRIPCIÓN	Persona Física \$ 2,171.50	Persona Moral \$ 3,257.00
--------------------	-----------------------------------	----------------------------------